

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que del 23 al 24 de mayo del año en curso, se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias-Colombia la III Reunión del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y responsables de Planeación Económica de países miembros de la Comunidad Andina, a celebrarse en el Centro de Convención de esa ciudad, evento al que debe asistir el Ing. Herbert Muller, Ministro de Hacienda en representación de Bolivia.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la Ley N° 1788 del 16 de septiembre de 1997, es necesario designar al Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Hacienda al Lic. RAMIRO CAVERO U., Viceministro de Presupuesto y Contaduría, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Presidente de la Republica